



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 1986

I LEGISLATURA

Nº. 158

COMISION DE PRESIDENCIA

Presidente: Don Ricardo Saborit-Martínez Polanco

Sesión celebrada el día 11 de Junio de 1986, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DIA:

—Comparecencia del Ilmo. Presidente del Consejo Asesor de R.T.V.E. en Castilla y León para informar acerca del desarrollo de las actividades del mismo.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Comienza la sesión a las once horas treinta y cinco minutos.	4.916	En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Ares Martín.	4.921
El Presidente, Sr. Saborit-Martínez Polanco, da comienzo a la sesión.	4.916	Contestación del Sr. de Blas Guerrero, Presidente del Consejo Asesor de R.T.V.E. en Castilla y León.	4.921
Intervención del Sr. de Blas Guerrero, Presidente del Consejo Asesor de R.T.V.E. en Castilla y León, para informar a la Comisión.	4.916	Intervención del Sr. Marcos Oteruelo (Grupo Popular).	4.922
En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Alonso Rodríguez (Grupo Mixto).	4.920	Intervención del Sr. de Blas Guerrero, Presidente del Consejo Asesor de R.T.V.E. en Castilla y León.	4.923
Intervención del Sr. de Blas Guerrero, Presidente del Consejo Asesor de R.T.V.E. en Castilla y León, para hacer una observación.	4.920	En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Bravo Solana (Grupo Socialista).	4.923
Intervención del Sr. Presidente de la Comisión.	4.920	Intervención del Sr. de Blas Guerrero, Presidente del Consejo Asesor de R.T.V.E. en Castilla y León.	4.923
Continúa el Sr. Alonso Rodríguez con su intervención.	4.920	Intervención del Sr. Marcos Oteruelo.	4.923
		Intervención del Sr. de Blas Guerrero.	4.924

	Págs.		Págs.
Intervención del Sr. Ares Martín.	4.924	Nueva intervención del Sr. Marcos Oteruelo.	4.924
Interviene de nuevo el Sr. Marcos Oteruelo.	4.924	El Presidente, Sr. Saborit-Martínez Polanco, levanta la sesión.	4.924
Interviene de nuevo el Sr. de Blas Guerrero.	4.924	Se levantó la sesión a las doce horas treinta minutos.	4.924

(Comienza la sesión siendo las once horas treinta y cinco minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Señores Procuradores, recibimos hoy en esta Comisión al Presidente del Consejo Asesor de Radio-Televisión en Castilla y León, Procurador de estas Cortes, el cual nos va a informar sobre el desarrollo, la actividad, la vida, en definitiva, de esta Comisión.

Tiene la palabra el señor de Blas.

EL SEÑOR DE BLAS GUERRERO: Gracias, señor Presidente. Señores Procuradores, el Informe que les voy a dar lo voy a dividir en una introducción, en la memoria del año ochenta y cuatro ochenta y cinco, en el acuerdo de la Junta con Radio-Televisión y en la reunión de Barcelona que se celebró hace dos meses.

En primer lugar, la introducción. Ya saben que este Consejo emana de la Ley 1/84, del ocho de Junio del ochenta y cuatro, y se dividió en el Capítulo I, que era el titulado «Denominación y ámbito territorial», en el Capítulo II, que era el de «Sus Funciones», que estaban desarrolladas en el artículo segundo, tercero y cuarto, en el Capítulo III, que era la «Composición y Funcionamiento», que estaban desarrolladas en el artículo quinto, sexto, séptimo y octavo, y, como ustedes saben, el artículo quinto se modificó el cinco de Diciembre de 1984, aumentando el número de sus Consejeros de nueve a diez para asegurar representación de todos los Grupos de la Cámara en el Consejo Asesor.

Con el permiso del Presidente, en esta Comisión están presentes varios consejeros y los otros creo que vendrán ahora, pues, aunque yo sea el representante legal del Consejo, el espíritu no legislado pero sí ejecutado por este Consejo es tomar sus decisiones por consenso. Por lo tanto, quisiera ser un portavoz, más bien, del Consejo que su Presidente.

En el Capítulo IV, saben que se refería a la financiación, desarrollada en el artículo noveno, y aquí es triste ver cómo los consejeros se han financiado durante meses sus gastos, pues parece que ahora ya está regularizándose la situación.

Finalmente, hay tres Disposiciones Transitorias y llamo la atención en la Disposición Transitoria Tercera, que dice que el Consejo aprobará un Reglamento, el cual se aprobó en su día y dio su visto bueno la Junta.

En la memoria anual que mandamos al Presidente de estas Cortes y al Presidente de la Junta cuando era Presidente Julio Valdeón y Vicepresidente don Antonio

Luis Criado y Secretario Graciliano Palomo, fue el siguiente, que voy a leerlo, y que lo aprobamos como siempre por mayoría total.

Primero hay una parte de por qué este Consejo, en qué se basa, etcétera, etcétera.

En Octubre de mil novecientos ochenta y cinco se cumplió el primer año del funcionamiento del Consejo Asesor de Radio-Televisión en Castilla y León. La actividad del Consejo encontró las dificultades lógicas del inicio de toda institución: el Consejo no cuenta con sede propia o personal y durante buena parte del año ha funcionado sin asignación presupuestaria, y las derivadas de la indefinición de los rasgos, de la descentralización de Radio-Televisión, lo que ha impedido en muchas ocasiones tener un marco de referencia al que orientar las acciones del Consejo.

Es preciso señalar que la definición legal del papel del Consejo Asesor está basada fundamentalmente en sus relaciones con el Delegado Territorial del ente público; al no haberse producido el nombramiento del Delegado Territorial, el Consejo queda parcialmente vacío de contenido, pues la relación definitiva en la Ley 1/80 no puede ser suplida más que de forma fragmentaria por el Director General del ente público de Radio-Televisión.

En este sentido, sólo han podido ser ejercidas las funciones definidas en el artículo segundo, apartados b), d) y h), sin que el resto de las funciones definidas en el citado artículo segundo y en el tercero de la Ley referenciada hayan podido ser abordadas por el Consejo.

Yo creo, rápidamente les voy a decir cuáles son los apartados: b) Asesorar al Delegado Territorial de Radio-Televisión para la formulación de una propuesta anual sobre la programación, horario de emisiones, etcétera, etcétera; cosa que lo hemos hecho. El d) Elevar al Consejo de Administración de Radio-Televisión Española, a través del Delegado Territorial en Castilla y León, las recomendaciones que estime oportunas. Lo hemos hecho en vez de al Delegado Territorial al Director General del ente.

Tras esta introducción, queremos dejar constancia de la valoración positiva que, pese a todos los problemas expuestos, hacemos de este primer año de funcionamiento en la medida que pueda haber servido para consolidar un órgano imprescindible en el camino de la descentralización y adecuación de la realidad social por parte de Radio-Televisión en Castilla y León.

Creación del Consejo Asesor de Radio-Televisión Española en Castilla y León. El Consejo Asesor se crea y regula mediante la ya citada Ley 1/84, de ocho de Ju-

nio. La composición del Consejo viene dada por lo dispuesto en el artículo quinto de la ley, que determina la extracción de sus miembros proporcionalmente al número de Procuradores de cada Grupo Parlamentario de las Cortes de Castilla y León. Tras la pertinente elección, la composición quedó como sigue. Vamos a ver, lo importante de esto... Bueno, se lo leo: Señor don Amador Caballero López, del P.S.O.E.; don Antonio Luis Criado Escribano de A.P.; Juan Ignacio de Blas, P.S.O.E.; José Luis de los Mozos de los Mozos, de A.P.; Daniel de la Iglesia Gil, P.S.O.E.; don Alfredo Marcos Oteruelo, A.P.; don Graciliano Palomo García, P.S.O.E.; don Julio Valdeón Baruque, propuesto por la Junta de Castilla y León, y don José Villaverde Cabezudo, de A.P.

Todos los trámites pertinentes de la primera reunión del Consejo, celebrada el día seis de Noviembre de 1984, resultaron elegidos: Presidente, don Julio Valdeón Baruque; Vicepresidente, don Antonio Luis Criado Escribano, y Secretario don Graciliano Palomo García.

La falta de asignación presupuestaria, así como la mínima infraestructura para el desarrollo de sus tareas, motivó un período en el Consejo Asesor caracterizado por la elaboración de reglas mínimas de funcionamiento y por las dificultades prácticas del mismo. La primera acción de orden interno fue la elaboración del Reglamento de ejecución y desarrollo de la Ley del Consejo Asesor, tal como preveía la Disposición Transitoria Tercera de la Ley. Este Reglamento se adjunta a la presente memoria como documento número uno.

El ritmo de las reuniones se adecuó a las normas legales generales y al propio Reglamento, tal y como consta en las actas del archivo del Consejo Asesor. Paralelamente, el proceso de elaboración del Reglamento se gestionó en la disponibilidad de un Presupuesto para el año mil novecientos ochenta y cinco, solicitando tanto una partida en los Presupuestos de Radio-Televisión Española como en los de la Junta de Castilla y León. La cantidad, asimismo, presupuestada fue de 3.918.000 pesetas, desglosada en las siguientes formas: dietas y desplazamientos de los consejeros, 2.268.000; gastos de representación a justificar, 600.000; gastos del personal, 500.000; material técnico, 300.000; material de oficina, 250.000 pesetas. Es una pena que no tenga el resultado de cuentas del Presupuesto del año ochenta y cinco, pues no creo que llegase ni a la mitad el Presupuesto que el Consejo se gastó.

Asimismo, se solicitó, habiendo devuelto, claro está, no habiendo devuelto, no habiendo recibido la cantidad reseñada, asimismo se solicitó la habilitación de una partida presupuestaria para cubrir los apartados referidos al año mil novecientos ochenta y cuatro, partida que todavía no hemos recibido completa.

El ente público de Radio Televisión contestó a la petición del Consejo Asesor argumentando que no tenía presupuestada cantidad alguna para el funcionamiento de los Consejos Asesores, pero que el ente se podía hacer cargo de alguna de las necesidades del Consejo Asesor a través de Radio Cadena Española en Valladolid. En concreto, se acordó que don Carlos Elorriaga, Secretario para las relaciones con las Comunidades Autó-

nomas y organización territorial de Radio Televisión Española... que el Consejo Asesor tendría su sede en Radio Cadena en Valladolid, y que, asimismo, proporcionaría al Consejo material de oficina necesario, así como el mínimo personal imprescindible para las tareas burocráticas que necesitara.

Esto ha sido... nos reunimos normalmente en Radio Cadena de Valladolid, no hemos necesitado personal, o por lo menos no lo hemos tenido, y el material de oficina fue unos folios que nos dieron.

La Junta de Castilla y León, por su parte, correría con los apartados correspondientes a gastos de los miembros del Consejo, que así ha sido. De esta forma se ha funcionado, siendo imprescindible destacar que a la precariedad que supone el acuerdo con el ente público Radio Televisión Española se ha añadido la increíble dificultad y resistencia practicada por la Junta de Castilla y León para abonar a los consejeros las dietas y gastos de desplazamiento acreditados, hasta el punto que en el día de hoy aún se adeuda a los miembros del Consejo cantidades por las reuniones celebradas en mil novecientos ochenta y cuatro. Como esto está firmado hace ya unos meses, pues se puede decir que ya hemos cobrado casi todas las dietas, parte de las dietas.

Otras actividades desarrolladas por el Consejo Asesor. El Consejo Asesor se fijó como primera actividad la realización de un mapa de zonas de sombra o de deficiente recepción de las emisiones de Radio Televisión y de Radio Nacional y Radio Cadena.

Al mismo tiempo, se solicitó información sobre la organización y situación técnica y de personal de las tres sociedades que componen el ente público en nuestra Región. Asimismo, se les recabó información sobre la programación de alcance regional de Radio Televisión, Radio Cadena y Radio Nacional.

Los directores de Radio Cadena y Radio Nacional remitieron los informes que se adjuntan a la presente memoria durante el mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, mientras que el Director Regional de Radio... de Televisión lo hizo en el mes de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco.

En las reuniones celebradas el diez de Enero de mil novecientos ochenta y cinco, el Portavoz de la Junta de Castilla y León informó al Consejo Asesor sobre el convenio firmado entre el Gobierno Regional y el ente público, al objeto de mejorar la cobertura regional de Radio Nacional y Televisión y Radio Cadena en la línea de las necesidades estudiadas por el Consejo.

Daremos un repaso a este Convenio para que Sus Señorías sepan de lo que se trata.

En la reunión celebrada en Burgos en la sede de Radio Nacional se debate y aprueba la propuesta de programación regional de Televisión, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 2.b) de la Ley reguladora. Se envía al Director General del ente público; asimismo, se acuerda enviar copia del mismo al Presidente de la Junta de Castilla y León y al Presidente de las Cortes Regionales. Con posterioridad, el Consejo ha tenido noticias fehacientes de que tanto la referida propuesta de programación para Radio Televisión, así como la efec-

tuada más tarde respecto a Radio Cadena, no ha llegado a conocimiento de los respectivos Directores Regionales.

Durante el período Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro a Octubre de mil novecientos ochenta y cinco el Consejo ha realizado además otra serie de gestiones y actividades, entre las que podíamos destacar: visitas y conocimiento sobre el terreno de las instalaciones de las sedes regionales de las tres sociedades que componen el ente; recepción y remisión a los órganos pertinentes sobre quejas, peticiones y manifestaciones relativas al funcionamiento, el personal y las emisiones de Radio Nacional, Radio Cadena y Televisión en Castilla y León.

Esta es la memoria... les he leído la memoria que hemos enviado o que vamos a enviar hoy mismo a los Presidentes de la Junta de Castilla y León y al Presidente de estas Cortes.

Les voy a dar, simplemente, voy a hacer un repaso al convenio de cooperación entre la Comunidad Autónoma de Castilla y León, de una parte, y el ente público Radio Televisión de otra. El contrato es como muy exhaustivo en todas sus cláusulas y en todo su desarrollo; por lo tanto, simplemente les voy a dar una idea de este convenio, y entonces, si ustedes quieren, después pues daremos, les daré más explicaciones sobre el mismo.

Reunidos por una parte don José M^a Calviño y por otra parte el Presidente de la Comunidad Autónoma, manifiestan —que esto es lo importante de este convenio— que las partes convienen en completar y ampliar las emisiones, programas de servicios públicos de Radio Televisión, etcétera, etcétera. Y después más adelante dice: «Completar la cobertura de la Región en la programación estatal y local».

Después dice también que la Comunidad Autónoma de Castilla y León, para apoyar las iniciativas y obtener la adecuada descentralización de los servicios de Radio Televisión, desea contribuir a la creación de la infraestructura y colaborar en la ampliación de horarios de emisión media de programas de producción por sí o conjuntamente con el ente público y Radio Televisión en nuevos programas, y se estipula, por ejemplo, lo más importante que creo que le puede interesar es que la Junta de Castilla y León impulsará acuerdo entre la Diputación Provincial de Valladolid y el ente público de Radio Televisión para la cesión a éste, mediante escritura pública, del inmueble donde se ubique el Centro Regional de Televisión en Valladolid. Otra de las cosas que les pueden interesar es que, con cargo a sus presupuestos ordinarios, la red de difusión de Radio Televisión Española invertirá en el ejercicio ochenta y cuatro la cantidad de 420.000.000 de pesetas. Para completar la cobertura de la red de Radio Televisión Española en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, la Junta de dicha región se compromete a la financiación del equipamiento emisor e instalaciones necesarias por un importe aproximado de 443.000.000 de pesetas, a cargo de sus Presupuestos del ochenta y cuatro, ochenta y cinco y el ochenta y seis.

Después también, la Junta de Castilla y León impulsará entre el ente público de Radio Televisión y las Diputaciones Provinciales —esto también es importante— y ayuntamientos afectados los acuerdos precisos para la financiación de la infraestructura necesaria, que comprenderá: accesos, líneas eléctricas, casetas de alojamiento de los equipos, torres soportes de antenas, cerramiento y protecciones de los distintos emisores.

Y después pone, van diciendo los emisores que quieren instalar para las zonas de sombra de nuestra región. Después también creo que es importante que les diga lo siguiente: con cargo a los presupuestos de la Comunidad de Castilla y León para mil novecientos ochenta y cuatro, ochenta y cinco y ochenta y seis, se ejecutarán las instalaciones en las que puede aprovecharse toda o parte de la infraestructura ya existente de transmisiones para la potenciación de la red difusora de Radio Nacional y Radio Cadena en las ondas R-2, R-3, por el importe aproximado de 350.000.000 de pesetas, determinándose las cantidades correspondientes a cada una de ellas conforme se establece en la cláusula segunda. Y después dice cuáles son estos sitios; aquí hay, pues eso, de todas las provincias se puede decir, de todas, desde... todas, Valladolid, León, Soria, Zamora, etcétera.

Segundo —aquí esto también es muy importante y por eso se lo leo—: La Junta de Castilla y León, con cargo a su Presupuesto de mil novecientos ochenta y cuatro, ingresará la cantidad de 204.000.000 de pesetas en la cuenta corriente del ente público de Radio Televisión Española para proceder al concurso de adjudicación e instalación del equipamiento necesario según los planes anteriormente descritos y que se concretan en las prioridades contenidas en el anexo que se adjunta al presente convenio, establecidas de común acuerdo entre la Junta de Castilla y León, el ente público Radio Televisión; los anexos podrán ser modificados, según acuerdo, en cualquier momento. Después le diré los anexos.

Después la tercera también he puesto aquí que es importante, que es..., a ver: el ente público Radio Televisión cederá las áreas, instalaciones y equipos de producción de servicios de la Junta de Castilla y León para la producción de sus programas, previo abono a Televisión Española de los gastos directos y de personal que se produzcan por los tiempos de autorización.

Después sigue... En la cuarta también creo que es importante, que es: La cooperación que alcanza este acuerdo se extenderá a la coproducción de programas entre Radio Televisión Española y el órgano correspondiente de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, para ser emitidos por las tres sociedades de Radio Televisión.

La quinta: La producción realizada conforme a lo establecido en este convenio podrá ser emitida por Televisión Española en la primera y segunda cadena. Los ingresos netos por publicidad emitidos en los centros regionales de Televisión de Castilla y León —esto también— por derechos de difusión y comercialización, fruto de la emisión de los programas según el régimen aquí previsto (o sea, de coproducción), serán reparti-

dos en proporción a las aportaciones, valorado previamente en cada contrato específico de coproducción.

Después trata más cosas, que no creo que tienen importancia relativa. En la séptima: Los compromisos adquiridos por las partes en las estipulaciones segunda y tercera, cuarta, quinta y sexta tendrán vigencia y su duración coincidirá con la actual legislatura de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se prorrogarán tácitamente si cualquiera de las partes no lo denuncia por escrito dentro de los seis meses siguientes a la apertura de nueva legislatura. La Junta este convenio lo hace para esta legislatura; en las legislaturas siguientes ya parece que tienen derecho ambas partes a prorrogarlo o a suprimirlo.

Octava: Concedida a la Comunidad Autónoma la gestión del tercer canal... Esto es una cosa como muy abstracta, que nunca la he llegado a entender. Concedida a la Comunidad Autónoma la gestión del tercer canal de Castilla y León, constituido el organismo al que se le recomienda dicha gestión conforme a lo establecido en el Estatuto de Radio Televisión y la Ley reguladora del tercer canal de Televisión, se subrogaría... Para qué, no tenemos el tercer canal, por lo tanto nada.

Bueno, esto sí que es muy importante: Una Comisión Mixta integrada por dos representantes de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y dos representantes del ente público de Radio Televisión Española velará por el desarrollo técnico, seguimiento y ejecución de las actuaciones que se recomiendan en relación con el mismo y, en su caso, sus anexos, en especial sobre el plan de producción, horario de emisiones de programas, etcétera, etcétera.

Muy bien; entonces, el día cuando se firmó este convenio, el Portavoz, como hemos dicho en la memoria, el Portavoz de la Junta se reunió con el Consejo Asesor y nos dio toda clase de explicaciones y lo que podíamos llamar el espíritu de esta cooperación entre Radio Televisión Española y la Comunidad Autónoma.

No hemos citado al Portavoz al Consejo para que nos dé explicaciones del seguimiento de este programa. Creo que el mes que viene, en la próxima sesión que tengamos el Consejo, lo citaremos y nos dará las explicaciones de seguimiento y, por lo tanto, se reflejarán éstas en la memoria ochenta y cinco y ochenta y seis.

Muy bien. Después... Con esto doy por cerrado el convenio de cooperación. Sí quisiera decirles que con fecha... pues no hay fecha; en Abril de este año todos los Consejos Asesores representados por sus presidentes o vicepresidentes o secretarios, incluso por vocales, nos reunimos en Barcelona para ver nuestra situación, porque, como es natural, la situación de los Consejos es común en toda España. Entonces, nos reunimos y voy a leer, brevemente porque es muy breve, el Acta que firmamos todos, que es lo siguiente, que dice lo siguiente: «Los Consejos Asesores de las Comunidades Autónomas de Aragón, Cantabria, Castilla-León... Castilla-(guión) León, Castilla y León, Cataluña, Comunidad Valenciana, Euskadi, Galicia, Islas Baleares, Madrid, Navarra y el Principado de Asturias han culminado en Barcelona, durante los días cuatro y cinco

de Abril, los contactos mantenidos durante los últimos meses tendentes a reforzar la participación de las diferentes Comunidades en el ente público, misión esencial que les encarga la actual legislación estatal y autonómica y no cumplida plenamente por razones ajenas a su voluntad y a la de los Parlamentos Autónomos que la constituyeron y que ha producido dificultades operativas. Los Consejos citados acuerdan por unanimidad lo siguiente:

Primero, instar a Radio Televisión Española a profundizar en su territorialización y en la dotación de sus centros en las diferentes Comunidades Autónomas que favorezca su incremento en las emisiones regionales y una total cobertura territorial.

Segundo, manifestar su esperanza de que el espíritu descentralizador que inspiró la Ley 4/80 se acentúe en cualquier nueva regulación que se pudiera producir (esto, claro, después de que acabó esta legislatura se decía, se hablaba, se comentaba que se iba a hacer una nueva Ley de Radio Televisión, por lo tanto por eso se decía esto), en la que se contemple (en esta nueva, si es que la hay, en esta nueva legislatura) las modificaciones que la experiencia de estos años aconseje introducir en el texto regulador.

Tercero, que tal experiencia demuestra que el normal desenvolvimiento de los Consejos Asesores que prevé tal Ley 4/80 se ha visto seriamente entorpecido al no haberse producido el nombramiento de los Delegados Territoriales que la Ley configura como interlocutores de los Consejos, a pesar de las numerosas peticiones que en este sentido se han realizado y que los Consejos reiteran conjuntamente en esta ocasión mientras esté vigente el actual Estatuto.

Cuarto, los Consejos Asesores instan al ente público, mientras su vigencia se mantenga, al cumplimiento del Estatuto en todos los puntos relativos a la organización territorial, así como al de los preceptos contemplados en las leyes autonómicas que lo desarrollan, muy especialmente en lo referente a la dotación presupuestaria.

Quinto: Entendemos la figura de Delegado Territorial como no prioritaria o imprescindible en cualquier futura normativa reguladora del ente, para una eficaz participación de las Comunidades Autónomas en el ente público y en sus sociedades a nivel regional. Tal participación deberá instrumentarse a través de los órganos que, de acuerdo con la normativa estatal, establecieron los parlamentos autónomos.

Sexto: La línea de actuación de tales órganos deberá contemplar el asesoramiento preceptivo sobre programación regional, equipamientos, sistemas de producción, participación social, dirección de los medios y composición de sus plantillas. Los Consejos velarán por la promoción de los diferentes aspectos de la personalidad específica de cada Comunidad en las emisiones regionales.

Séptimo: los Consejos Asesores promoverán, a través de sus parlamentos autónomos y los grupos políticos que los configuran, la articulación y la vigilancia de los principios y objetivos señalados.

Octavo: Los Consejos Asesores esperan de la Dirección General de Radio Televisión Española un diálogo fluido que favorezca el eficaz cumplimiento de la misión a ellos encomendada.

Noveno y último: Los consejeros asesores acuerdan mantener frecuentes contactos para intercambiar experiencias y vigilar el desarrollo de la línea de actuación marcada, así como la discusión del documento de trabajo elaborado sobre actuaciones de los Consejos, a los que se le invita a todos sus miembros.

¿Por qué dice esto del seguimiento o elaboración? Hicimos un documento de trabajo sobre qué deben ser los Consejos, dónde se debe basar su trabajo, etcétera. No quiero... Vamos a ver, este documento podríamos decir pues que es más o menos lo que refleja nuestra Ley, pero lo voy a decir rápidamente: Asesorar, previo conocimiento... ¿Qué es lo que teníamos que hacer? ¿qué es lo que nuestras leyes dicen? ¿qué es lo que dice el Estatuto de Radio Televisión? Pues en el fondo pues es estos dieciséis puntos, que me parece que no los voy a leer porque es lo que dice nuestra Ley, el articulado de nuestra Ley.

Señores, Presidente, yo ya he terminado y estoy a su disposición.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Muchas gracias, señor de Blas. Es costumbre en esta Comisión, a petición de los Grupos Parlamentarios, suspender o no la sesión durante un cuarto de hora, si lo consideran oportuno. Si algún Grupo Político espera, quiere una recesión se hace; si no continuamos.

EL SEÑOR ARES MARTIN: (Intervención sin micrófono).

EL SEÑOR ALONSO RODRIGUEZ: Continuamos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): ¿Continuamos? Bien. Aunque ya se ha hecho la observación al principio de que esta Comisión no se trata propiamente de una comparación y sí de una reunión informativa, donde el señor de Blas, que es compañero Procurador en estas Cortes, nos ha explicado los trabajos y los avatares de esta Comisión. Teniendo en cuenta el carácter informativo de la Comisión y la calidad del informador, pues se abre un turno de preguntas donde los señores Procuradores pueden formular las que quieran. Muchas gracias.

Señor Alonso.

EL SEÑOR ALONSO RODRIGUEZ: Bueno, da la coincidencia que, como el señor Presidente del Consejo, soy Procurador y conozco más o menos cómo se desarrolla.

Los informes que emite el Consejo —lo ha eludido el Presidente— no llegan a los medios de comunicación,

a los directores de los medios de comunicación que damos estos informes.

Al Consejo no se le invita a ninguna toma de posesión de ningún nuevo cargo ni de Televisión ni de Radio. No tenemos Delegado; hemos intentado hacer gestiones para que... por qué no se nombra y no nos dan ni respuesta. Visitamos —y eso fue por unanimidad— la sede de Televisión Española en Castilla y León y fue por unanimidad que tuvimos una impresión de que no fuimos gratamente recibidos, y, bueno, hicimos una queja, pero parece, bueno, que no se llegó a realizar la queja porque no se ha...

EL SEÑOR DE BLAS GUERRERO: Perdón. Señor Presidente, por una cuestión de forma.

Señor Alonso y compañero Alonso en las tareas del Consejo Asesor: ¿No le parece como un poco raro —y estoy viendo que la cosa es muy rara— que resulta que por parte del Grupo Mixto usted, como Consejo Asesor, esté aquí preguntando como Procurador al mismo tiempo? Y veo además, con gran sorpresa, que por parte del Grupo Popular hay tres consejeros, nada menos que el Vicepresidente y otros dos consejeros sentados como Procuradores. Me parece, señor Presidente, un poco raro, porque nosotros ya lo sabemos todo, los del Consejo, esto está hecho para una información a la Comisión de Presidencia. Por lo tanto, con esto no quiero... yo estoy a su disposición, pero me parece como todo muy raro.

EL SEÑOR ALONSO RODRIGUEZ: Acepto las excusas...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Un momento, señor Alonso. Un momento, señor Alonso.

Efectivamente, en la línea que promueve el señor de Blas parecería justo que ustedes, los miembros que son del Consejo, vienen a explicarnos o enriquecer quizá la explicación del señor de Blas, pero nunca nunca a preguntar sobre cosas que saben ustedes. Muchas gracias.

EL SEÑOR ALONSO RODRIGUEZ: Bueno, retiro todo, y quiero decir que lo único que siento como consejero y como Procurador que en algunas explicaciones que ha dado el señor de Blas como Presidente han causado la risa de periodistas al decir que no tenemos medios, y que yo quiero decir, y en su favor, que se ha hecho todo lo posible por tener algo, lo que pasa que no hemos tenido ningún tipo de respuesta ni de ayuda. Nada más quiero decir eso en representación del Consejo, que él a lo mejor no lo ha dicho por sus compromisos o por su tranquilidad, pero que el Consejo ha intentado hacer todo lo que ha podido hacer para dignificar el Consejo pero no hemos tenido ningún tipo de apoyo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Gracias. Señor Ares.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Señor Presidente, señor Presidente del Consejo Asesor, Señorías. Nuestro grupo no quiere hoy hacer ningún tipo de crítica; únicamente, y como indica el Orden del Día, lo único que queremos es alguna explicación de la actuación que ha tenido el Consejo Asesor desde su nombramiento, esperando que los fallos que nos ha indicado el Presidente del Consejo Asesor sean superados en un próximo futuro.

Y a continuación le iba a hacer una serie de preguntas, que le ruego al señor Presidente que nos las explique.

Primero: estado actual y cumplimiento a la fecha del convenio Junta-Radio Televisión Española. Segundo: dada la falta de Delegado Territorial de R.T.V. en la Comunidad, ¿cómo se establecen de forma formal la relación entre Consejo Asesor y Radio Televisión Española? Tercero: el Consejo Asesor ha venido informando a Radio Televisión, dentro de las funciones que tiene encomendadas por Ley; ¿ha habido contestación positiva o negativa por parte de R.T.V.? Cuarto: ¿qué se ha conseguido en relación a las zonas de sombra de la Comunidad desde el nombramiento del Consejo Asesor? Quinto: ¿se ha hecho alguna gestión para el nombramiento del Delegado de Radio Televisión Española en la Comunidad Autónoma? Y por último: aparte del contacto que usted nos ha nombrado, nos ha dicho, nos ha referido hace un momento, ¿ha habido o piensa haber algún tipo de relaciones con otros Consejos de otras Comunidades para intercambiar experiencias? Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Muchas gracias, señor Ares. Señor de Blas.

EL SEÑOR DE BLAS GUERRERO: Gracias, señor Presidente. Vamos a ver, son muchas. La primera parte de su pregunta, pues, bueno, leyendo la memoria, si quiere le doy explicaciones de las actas, leyendo los informes que mandó, cartas remitidas, etcétera, etcétera, pues la primera parte de la pregunta está contestada.

La segunda parte de la pregunta —me corrige si en las notas, porque ha sido toda una batería de preguntas rápidas y tal—, cómo está en este momento... la primera pregunta es cómo está en este momento el convenio establecido entre la Comunidad y el ente público. Como comprenderá usted, nosotros somos un Consejo Asesor; por lo tanto, he dicho también en mi intervención que en el próximo Consejo Asesor vamos a convocar al Portavoz de la Junta para que nos dé explicaciones de este convenio, porque en este momento, como es natural, no sabemos.

Segundo, si no hay Delegado Territorial de Radio Televisión en Castilla y León, con quién tenemos que relacionarnos nosotros. Primero, el caso éste de que en Castilla y León no haya Delegado Territorial no es nada novedoso, ya que en toda España, en todas las Autonomías no existe Delegado Territorial, solamente se

conoce un nombramiento, que duró muy poco tiempo, en Cataluña; y, claro está, al no haber Delegado Territorial... ¿al Delegado Territorial qué figura le corresponde? Pues es el Delegado en la Comunidad en la Comunidad del Director General; por lo tanto, nosotros nos dirigimos al Director General, o sea, al no tener éste un Delegado en la Comunidad, y a su vez el Director General de Radio Televisión, a su vez, tiene un departamento con un director, que lo ponemos aquí, que se llama don Carlos Elorriaga, que es el Secretario para las relaciones con las Comunidades Autónomas y la Organización Territorial de Radio Televisión.

Tercera. He puesto aquí «respuestas». Respuestas, ¿qué quería, cuál era la... una, dos tres, la tercera pregunta cuál es?

EL SEÑOR ARES MARTIN: Se la repito. El Consejo Asesor ha venido informando a Radio Televisión Española dentro de las funciones que tiene encomendadas por Ley; ¿ha habido contestación, positiva o negativa, por parte de Radio Televisión Española?

EL SEÑOR DE BLAS GUERRERO: Muy bien. Nosotros hemos hecho nuestros informes y solamente conocemos, por una anécdota, que uno de nuestros informes no llegó a Televisión especialmente; los otros no podía decir, ni ningún consejero ni yo, si a los que mandamos a Radio Nacional y a Radio Cadena, si ha sido recibido, ha sido estudiado y ha sido después puesto en práctica.

Sombras: qué hemos hecho para algo que es, yo diría que es lo más importante en este momento en nuestra Región; es la infraestructura técnica de que los canales de Radio Televisión y los canales o las ondas de las diferentes... Radio Nacional, con sus cadenas, y Radio Cadena, lleguen a todos los sitios. Este es un gran problema que tenemos en la Región. Sabe usted que todos los contornos, sobre todo pues la parte de Soria o la parte de Salamanca, pues, por nuestra complicada orografía pues no llegan estas emisiones. Esta preocupación, que es una preocupación del Consejo, está claro, y yo aquí nada más hablo por el Consejo, que parece que la Junta tiene también una preocupación muy clara sobre el asunto, y es... y por eso fue debido hacer este convenio, que se divide en dos partes: uno es producción y otro es infraestructura; pero dan más importancia a la infraestructura que a la producción. Por lo tanto, el Consejo, como su nombre indica, que es un Consejo Asesor, pues tenemos que estar esperando el informe, que si no lo tenemos es porque no lo hemos convocado, porque hemos querido dar un tiempo prudencial al Portavoz de la Junta, para que nos diga el seguimiento éste que ha habido, de esta cooperación que ha habido entre Radio Televisión y la Comunidad, y entonces se lo diremos en la siguiente memoria, del ochenta y cinco ochenta y seis, cuáles han sido los resultados. Creo, por lo menos en alguna carta que hemos recibido nosotros de la provincia de Soria, de Alcaldes quejándose porque las emisiones no llegaban con la claridad que tenían que llegar, etcétera, etcétera, han sido resueltas.

Vamos a ver, gestión... Por favor, la... uno, dos, tres, cuatro ¿la quinta pregunta?

EL SEÑOR ARES MARTIN: Sí. Si se había hecho una gestión para el nombramiento del Delegado de Radio Televisión Española en la Comunidad Autónoma.

EL SEÑOR DE BLAS GUERRERO: No, que sepamos nosotros no se ha hecho ninguna gestión, no sabemos absolutamente nada.

¿Y la última, por favor?

EL SEÑOR ARES MARTIN: Aparte del contacto que ustedes nos han nombrado, que nos ha leído usted, un contacto que había hecho con una serie de Comunidades Autónomas, aparte de ese contacto, si ha habido o piensa haber algún tipo de relaciones con otros Consejos de otras Comunidades para intercambiar experiencias.

EL SEÑOR DE BLAS GUERRERO: Muy bien. He querido, al leerles el acuerdo que firmamos en Barcelona el cuatro y el cinco de Abril, en la última consideración dice que esperamos en unos meses reunirnos otra vez para hacer el seguimiento de todas las indicaciones que hemos dado a Radio Televisión y el funcionamiento de nuestros Consejos. Por lo tanto, en este momento tenemos, no por lo tanto desde ahora, desde hace se puede decir seis meses, tenemos contacto con otros Consejos Asesores de otras Autonomías y ahora, a partir del mes de Abril, de principios de Abril, tenemos un estrecho contacto para el seguimiento de todos nuestros Consejos. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Gracias, señor de Blas. Señor Marcos Oteruelo.

EL SEÑOR ALONSO RODRIGUEZ: Bueno, con la misma, la misma condición mía.

EL SEÑOR MARCOS OTERUELO: Sí, sí, sí, pero la misma condición también.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): La misma observación que le hice al señor Alonso.

EL SEÑOR MARCOS OTERUELO: Bueno, sí. Yo, en este momento, sustituyo a un compañero, pero, no obstante, creo que éticamente lo que debo hacer es actuar como miembro del Consejo de Radio Televisión. Entonces, como miembro de este Consejo y hombre que he colaborado con mis compañeros en los trabajos realizados hasta ahora, tengo tres cositas que añadir que tal vez amplíen un poco o perfeccionen el informe, si es posible.

La primera es que en el Consejo ha existido, pues, cierta preocupación, que hemos manifestado a quien correspondía, de manera educada, eso es cierto, porque

no hemos hecho, no se ha contado con nuestro informe, que creemos que es, me da la impresión que incluso preceptivo, para el nombramiento de nuevos... para los cambios, pero, vamos, concretamente nombramiento de nuevos directores en emisoras pertenecientes a Radio Televisión Española. Concretamente, en este tiempo se ha producido un cambio de Director Regional de Radio Nacional Española y también de Radio Cadena Española, y el Consejo, que debió haber informado sobre estos nombramientos, no ha tenido ocasión de hacerlo porque se ha enterado a posteriori y por la prensa. Esto lo hemos lamentado, educadamente, hemos manifestado el disgusto ante quien correspondía, sin más.

En segundo lugar, tengo la impresión de que sí que el Consejo ha hecho algunas gestiones en orden al nombramiento de Delegado Territorial. Esta ha sido una preocupación nuestra desde el primer momento, porque somos conscientes de que nuestras funciones fundamentales están orientadas a asesorar a este personaje, y como quiera que no lo tenemos, aunque sí está sustituido por el señor Elorriaga, pero, vamos, es muy difícil asesorar a un señor ausente sistemáticamente. Estas gestiones creo que han consistido, sencillamente, en que en la mayoría de nuestras sesiones hemos hecho constar este defecto y en algunas comunicaciones de la Presidencia de este Consejo al Director General se le ha expuesto el deseo de que se proceda al nombramiento de Delegado Territorial, sabiendo, como sabemos, que también en otras regiones están sin ese Delegado Territorial.

Y en tercer lugar, quiero dejar constancia de que hemos visitado, o hemos tenido ocasión de estar en tres centros dependientes de Radio Televisión Española. En cuanto a Radio Cadena, es el lugar donde habitualmente nos reunimos, yo no tengo más que palabras de agradecimiento para todo su personal, porque aquella casa ha estado a nuestra disposición, llegando incluso a parar los teletipos para que no hagan ruido para que nosotros podamos deliberar tranquilamente, y cuando necesitamos folios, pues, en fin, allí hay folios, y el personal es francamente, pues, ha derrochado cortesía con nosotros y, como no me duelen prendas, pues ahí queda en honor suyo.

En cuanto a Radio Nacional, tuvimos también el honor de visitar la central de Radio Nacional de España en Burgos. Nos pareció, en primer lugar, que tenemos unas instalaciones de Radio Nacional regionales francamente buenas, creo que están al día; me da la impresión de que Radio Nacional es una de las emisoras que técnicamente hoy cubren mejor nuestra Región. Y, por otro lado, el personal de esta emisora también fue muy atento, el director en aquella ocasión no es el que hay ahora, se ha cambiado, pero fue un señor que nos ha informado detenidamente de todas nuestras preguntas, de todo lo que nosotros le preguntamos.

Y por último, también hemos visitado las instalaciones —muy provisionales, por cierto, hay una sensación de provisionalidad ahí tremenda— de Televisión Española, y, bueno, pues, en fin, un poco disintiendo amablemente y cariñosamente de mi compañero ante-

rior, vamos, yo creo que el trato que recibimos fue cordial, vamos, a lo mejor no fue efusivo, no fue efusivo, pero...

EL SEÑOR ...: (Intervención sin micrófono).

EL SEÑOR MARCOS OTERUELO: No, no, me refiero al compañero del Grupo Mixto.

Bien, pues yo por lo menos no me di por ofendido, yo salí de allí, vamos, satisfecho. A lo mejor, efectivamente, los apretones de mano pudieron ser más efusivos, pero para mí fueron suficientes, yo no pedía más y me pareció bien. Bueno, que no dieron la noticia que estábamos allí, pero creo que a lo mejor tampoco era importante. Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR ALONSO RODRIGUEZ: Por alusiones, por alusiones...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Señor de Blas.

EL SEÑOR DE BLAS GUERRERO: Sí. Claro, no le contesto porque lo que ha hecho usted es informar, por lo tanto no tengo que contestarle. Lo único que sí quería decirle, que antes se lo he dicho a los compañeros del Consejo, que es que nos estamos refiriendo solamente al período ochenta y cuatro ochenta y cinco, no ochenta y cinco ochenta y seis. Esas anécdotas o no anécdotas que ha dicho usted de nombramiento de nuevos directores y tal es más bien para el período del Consejo y en la memoria correspondiente que hagamos lo haremos.

Yo también opino como usted que el recibimiento del Director de Televisión en Castilla y León yo le llamaría efusivo, cariñoso y dando toda clase de explicaciones habidas y por haber. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): ¿Algún otro miembro de la Comisión? Señor Bravo.

EL SEÑOR BRAVO SOLANA: Gracias, señor Presidente. Bueno, voy a intervenir en nombre de nuestro Grupo porque, evidentemente, como a todas las Comisiones, venimos con el interés de conocer las motivaciones por las cuales se piden las comparencias. Nosotros lo que hemos visto es que, bueno, se han producido una serie de preguntas pero, realmente, el motivo de la información no lo conocemos; pero en cualquier caso tampoco nos corresponde. Hemos escuchado con atención el informe que ha hecho el Presidente del Consejo Asesor y la verdad es que no hacemos ninguna valoración de la situación porque entendemos que, en principio, hay ahí una limitación por parte de los Procuradores, por parte de la Cámara, toda vez que no hay que olvidar que en ese Consejo Asesor hay una representación proporcional de los Grupos; por lo tanto, la información que nos ha facilitado y que agradecemos al Presidente de la Comisión es una información que,

en lo que se refiere a nuestro Grupo, ya teníamos, obviamente, porque hay desde el Grupo un seguimiento de la labor de todas las Comisiones y de la representación que los Procuradores de nuestro Grupo tienen en cada Institución que les pueda corresponder.

Por otra parte, nosotros creemos que, bueno, el ámbito es bastante restringido. Hay una sentencia del Tribunal Constitucional que así aclara las situaciones. Y, por otra parte, pues tampoco podemos magnificar la labor, importante pero que en cuanto a programación en nuestra Región se limita a cinco días durante una hora; por lo tanto, tampoco esa situación puede dar mucho de sí.

Entonces, en ese sentido, a nosotros nos parece importante que el Consejo se preocupe y se siga preocupando de la tarea que ha manifestado el Presidente del Consejo en el sentido de eliminar las sombras o las zonas de sombra que hay en nuestra Comunidad para dar un mejor servicio y una mayor calidad en este servicio a los ciudadanos de nuestra Comunidad, pero entendemos que en la propia situación del informe, salvo matices que no tienen demasiado contenido, no hay discrepancias, sobre todo porque parece ser que los acuerdos se adoptan por consenso, lo cual nos parece positivo. Entonces, en este tema, no tenemos nada que añadir. Sí me parece importante que por parte de la Presidencia se dejara clara una cuestión. Me refiero no a la Presidencia de la Comisión sino al Presidente del Consejo. Y es que se ha hecho por un miembro del Consejo, se ha hecho una afirmación que me parece que no se corresponde con las competencias que hay, y es de que tienen que hacer informe preceptivo para el nombramiento de los Directores. Me parece recordar que sí es informe preceptivo para los Delegados pero nunca para los Directores; sería conveniente que este tema, si es como a mí me parece, se corrigiera, por tanto, la afirmación del señor Procurador.

Y nada más decir que nos sentimos satisfechos, que hemos seguido, insisto, la intervención del Presidente con atención, y sobre todo porque, como se ve, estamos los siete titulares de la Comisión aquí, ninguno de nosotros pertenecemos al Consejo, pero insisto en que la información, pues, obviamente, al no hacer mayor intervención, es porque al estar representado nuestro Grupo, y representado con dignidad, pues los datos ya los conocemos. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Muchas gracias. Señor de Blas, ¿quiere hacer alguna...?

EL SEÑOR DE BLAS GUERRERO: El consejero que ha hecho la observación que diga en qué artículo se ampara su observación.

EL SEÑOR MARCOS OTERUELO: No, yo, perdón, yo dije que tenía la impresión de que incluso podía ser preceptivo, no lo sé con seguridad porque no tengo aquí el texto legal. Lo remito al texto legal. Es decir, nosotros hemos elaborado aquí en las Cortes una

Ley y creo recordar que en ella se establecía como preceptivo un informe del Consejo en los nombramientos de Directores. Es más, refiriéndome ya a la alusión del señor Bravo, me da la impresión de que es al revés. Es decir, nosotros lo que no tenemos que informar es para el nombramiento del Delegado Territorial, sino para los otros, para los nombramientos de Directores. Si tuviéramos el texto, lo bueno sería leerlo, es que yo no lo he traído; si lo tiene el Presidente...

EL SEÑOR DE BLAS GUERRERO: Sí, vamos a ver. Sí lo tengo y lo estoy buscando, y por buscarlo de prisa no lo encuentro. Es el artículo 2, en «sus funciones»: «El Consejo Asesor tiene las siguientes funciones:

a) Ser oído con carácter previo acerca del nombramiento del Delegado Territorial de Radio Televisión Española en Castilla y León».

Es el Delegado, que somos con carácter previo.

«b) Asesorar al Delegado Territorial de Radio Televisión Española para la formulación de su propuesta anual sobre programación y el horario de emisiones de todas las sociedades en el ámbito de Castilla y León, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 del Estatuto de Radio Televisión.

c) Estudiar, formular recomendaciones sobre mensajes institucionales a favor del mejor conocimiento por parte de la opinión pública... etcétera, etcétera».

«d) Elevar al Consejo de Administración de Radio Televisión Española, a través del Delegado Territorial de Castilla y León, las recomendaciones que estime oportunas.

e) Conocer con antelación suficiente los planes anuales de trabajo de los avances de proyectos y Presupuestos, de Memoria... etcétera, etcétera.

f) Participar en los nombramientos de representantes que correspondan a la Comunidad de Castilla y León en los Consejos Asesores Estatales de las tres sociedades, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 9 del Estatuto de Radio-Televisión.

g) Informar al Delegado Territorial del cumplimiento en la programación de los principios establecidos en el artículo 4 de la Ley 4/1980, del Estatuto de Radio Televisión, así como de la correcta ejecución de las resoluciones de los acuerdos a que pueda dar lugar la aplicación del apartado b) este artículo 2.

h) Asesorar directamente al Delegado Territorial de Radio Televisión Española de todas aquellas cuestiones que afecten a la recepción en el ámbito territorial de Castilla y León de los programas que se emitan».

Artículo 3: «Sin perjuicio de lo que establece el Estatuto de Radio... tal tal, tal...

a) Composición y modificación...

Bueno, cuidado: «Sin perjuicio de lo que establece el Estatuto de Radio Televisión, el Consejo Asesor podrá informar y asesorar al Delegado Territorial sobre:

a) La composición y modificación de las plantillas de Radio Televisión en Castilla y León.

b) Los criterios de selección del personal, basándose en los principios de capacidad y mérito.

c) Los criterios de adscripciones y regulación de trasposos de personal cuando afecten a las plantillas de Radio Televisión Española en Castilla y León».

El artículo 4, que también viene por las funciones, dice:

«1º. El Consejo Asesor de Radio Televisión en Castilla y León tendrá además la función de estudiar las necesidades informativas específicas de la Comunidad Autónoma y de hacer un seguimiento de Radio Televisión Española en cuanto a su adecuación a tales necesidades y elaborará anualmente una Memoria que recoja acuerdos adoptados y la situación de los medios, así como otras cuestiones de interés».

Dos, el apartado 2 del artículo 4: «Esta Memoria se remite a las Cortes de Castilla y León».

Por lo tanto, el señor Bravo tiene razón.

EL SEÑOR ARES MARTIN: No la tiene.

EL SEÑOR MARCOS OTERUELO: Bueno, está claro que entre nuestras funciones está intervenir en los cambios de plantillas, etcétera. Yo creo que los Directores, fundamentalmente...

EL SEÑOR DE BLAS GUERRERO: Sí, no, no, pero no que nos consulten; después podemos nosotros intervenir.

EL SEÑOR MARCOS OTERUELO: Sí, vale. De cualquier manera, lo que sí es cierto y es un hecho, y esto ya lo dejo para información de los que no pertenecen al Consejo, lo que sí es un hecho es que el Consejo, de hecho, se ha quejado de no haber sido informado en esos cambios.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): ¿Alguna otra observación? Se levanta la sesión.

(Se levantó la sesión siendo las doce horas treinta minutos).